

nueve pesetas, nueve céntimos; otra de alumbrado de petróleo en el proximo pasado mes de Mayo, de pesetas mil doscientas treinta y tres con setenta y nueve; y otra por el mismo concepto que la anterior y mes de Junio, de mil doscientas noventa y dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Las Comisiones de Hacienda, cumpliendo
de Hacienda dieron acuerdo de diez y ocho de Julio próxi-
mamente sobre la concesión fi-
nanciera en suero, que se tiene consignadas en el presupues-
to actual cinco mil pesetas para la con-
tinuación de las obras del Palacio de Justicia, y á la vez, de que el Sr. Arquitecto
Municipal, se está ocupando en ultimar
los planos de dicho edificio.

Se aprueba *Y enterado* el Ayuntamiento del dictá-
men de las Comisiones, acuerda en votación
unánime aprobarlo, y que se conteste en
el sentido que expresa, á la comunicación
del Presidente de la Audiencia de lo Cri-
minal, fechada once de Julio último,
que lo motiva.

Se acuerda *Visto* los dictámenes de la citada Co-
mision de Hacienda en las respectivas in-
stancias de D. Antonio Gómez y D. Fran-
cisco Jesus Sala, teniendo en cuenta los
buenos servicios prestados por el primero,
su constante asistencia á las oficinas mu-
nicipales y precedentes servidos en años
anteriores; y respecto del segundo, que se

